

Fecha: 18-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 122, de 2025.- Adjudica en propuesta pública concesión onerosa de inmueble fiscal ubicado en la Región de Arica y Parinacota, a Santel Solar Dos SpA

Pág. : 20
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2656819

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ADJUDICA EN PROPUESTA PÚBLICA CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, A "SANTEL SOLAR DOS SPA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° 122, de 30 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales adjudicó la concesión onerosa contra proyecto en propuesta pública a "Santel Solar Dos SpA", RUT N° 77.716.048-6, el inmueble fiscal denominado "Nueva Pampa Dos Cruces Uno" ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; Rol de avalúo fiscal N° 10670-52; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco de Chile a Fojas 25 vta. N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, del año 1935; singularizado en el Plano N° 15101-4.004-C.R., con una superficie de 7,00 ha. La Concesión se otorga por un plazo de 40 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de UF 220,08.

La Concesión se otorga para destinar el inmueble a ejecutar y desarrollar un proyecto combinado, consistente en generación de energía renovable, de tecnología solar fotovoltaica, y la incorporación de un sistema de almacenamiento, cuya capacidad instalada total sea de, a lo menos 6,2 megavatios (MW).

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisén Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2656819

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl